NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 4 de septiembre de 2020 se distribuye a petición de la delegación de la Argentina.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Título**: Tintas, lacas y barnices empleados en la industria gráfica - Límite de Contenido de Plomo - Certificación

|  |
| --- |
| **Motivo del addendum:** |
| [  ] | Modificación del plazo para presentar observaciones - fecha:  |
| [X] | Adopción de la medida notificada - fecha: 28 de agosto de 2020 |
| [X] | Publicación de la medida notificada - fecha: 31 de agosto de 2020 |
| [X] | Entrada en vigor de la medida notificada - fecha: 15 de septiembre de 2020 |
| [X] | Indicación de dónde se puede obtener el texto de la medida definitiva[[1]](#footnote-1): <http://www.puntofocal.gob.ar/formularios/notific_arg.php><https://members.wto.org/crnattachments/2020/TBT/ARG/final_measure/20_5299_00_s.pdf> |
| [  ] | Retiro o derogación de la medida notificada - fecha: Signatura pertinente, en el caso de que se vuelva a notificar la medida:  |
| [  ] | Modificación del contenido o del ámbito de aplicación de la medida notificadaNuevo plazo para presentar observaciones (si procede):  |
| [X] | Publicación de documentos interpretativos e indicación de dónde se puede obtener el texto1: Resolución ex SC N° 453/2010 (G/TBT/N/ARG/166/Add.5 al 11) Texto consolidado: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/175000-179999/175709/texact.htm> Resolución ex SC N° 685/2015 (G/TBT/N/ARG/166/Add.9 al 11) Texto consolidado: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/255000-259999/256318/texact.htm> |
| [  ] | Otro motivo:  |

**Descripción**: Por Resolución SCI N° 253/2020 se  modifica el Anexo I de la Resolución SCI N° 453/2010 y el Anexo I de la Resolución SCI N° 685/2015, a fines de incorporar las posiciones arancelarias 4901 - libros, folletos e impresos similares, incluso en hojas sueltas y 49.03.00.00 - álbumes o libros de estampas y cuadernos para dibujar o colorear, para niños.

Asimismo, se suspenden los efectos de las disposiciones establecidas en la Resolución SC N° 1/2016  y Resolución SC N° 332/2016, respecto de las posiciones arancelarias 4901 - libros, folletos e impresos similares, incluso en hojas sueltas y 49.03.00.00 - álbumes o libros de estampas y cuadernos para dibujar o colorear, para niños.

La medida notificada entrará en vigencia el 15 de septiembre del corriente año y por 365 días a partir de esa fecha.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

1. Entre otras cosas, puede aportarse la dirección de un sitio web, un anexo en pdf u otra información que indique dónde se puede obtener el texto de la medida definitiva y/o los documentos interpretativos. [↑](#footnote-ref-1)